

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Javier Mateus Fernández, del Grupo Municipal Popular, que no acude a la sesión.

Actúa como Secretaria Accidental, en ausencia del Secretario General de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, la Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría, Dña. Lorena Alonso Fernández y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **26 de OCTUBRE de 2023**.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE 71217B007 – AYUNTAMIENTO DE SIERO – APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, para el ejercicio 2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Mateus Fernández:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 17 de noviembre de 2023, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de noviembre 2023, que a continuación se transcribe:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 103 regula las bonificaciones potestativas en relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Este Ayuntamiento, haciendo uso de sus facultades ha venido introduciendo en la Ordenanza Fiscal nº 4 que regula dicho impuesto, una serie de bonificaciones por considerarlas con carácter general de interés especial por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas y de fomento de empleo, intentando acomodarse así a las nuevas circunstancias y atendiendo las necesidades de los ciudadanos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Con efectos de 1 de enero de 2019 se incluyó la bonificación del 50% de la cuota para las obras realizadas en viviendas y locales para la utilización como energía única y principal para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar.

Si bien esta bonificación ha tenido una gran acogida entre los vecinos, es cierto que en la regulación de los aspectos sustantivos y formales se incluyó la condición de que ésta fuera solicitada por el contribuyente junto con la licencia de obras o urbanística. Este requisito ha impedido a algunos vecinos solicitantes de licencias de esta naturaleza, acceder a dicha bonificación ya sea por desconocimiento o por desinformación.

Por ello, se plantea introducir en la ordenanza una modificación estableciendo un plazo para poder solicitar tanto la bonificación citada como las previstas en los apartados A) y B) del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Este plazo se ha estimado en dos meses a contar desde la fecha de la petición de la licencia o presentación de la oportuna declaración responsable.

En tal sentido se propone la siguiente

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Modificación del artículo 6º)

ARTICULO 6º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo art. 103.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 95% de la cuota del impuesto de las licencias otorgadas para la realización de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo acompañada de una Memoria justificativa de que se dan las circunstancias necesarias para que tales construcciones, instalaciones u obras sean objeto de tal declaración, y una vez recabados los informes correspondientes, por voto favorable de mayoría simple de sus miembros.

6.2 En todo caso, los supuestos que se especifican a continuación se declaran con carácter general, de interés especial, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

A) Circunstancias Sociales, aplicándose las siguientes bonificaciones en función de la obra a realizar:

a) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto las obras destinadas a reponer o restituir a su estado original aquellas construcciones destruidas como consecuencia de importante siniestro o calamidades, siempre que se acredite mediante informe técnico que afectó al menos al 90% del inmueble, se mantenga el mismo uso, y no suponga ampliación de la edificación afectada.

b) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras que se realicen en viviendas habituales que mejoren la eficiencia energética supeditada a que exista un informe técnico que acredite dicha mejora.

c) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las obras que han de realizar las Comunidades de Propietarios, las agrupaciones de Comunidades de Propietarios, o los propietarios únicos, de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva afectados por el Real Decreto 29/2017 de 17 de mayo, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios que afecten a la mejora de la conservación del edificio, a la mejora de la accesibilidad y a la mejora de la eficiencia energética.

d) Gozarán de una bonificación del 50 % sobre la cuota del Impuesto las obras que utilicen como energía única o principal y para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

e) Gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto aquellas obras dirigidas a la instalación de aparatos elevadores en las viviendas que teniendo licencia de uso y primera ocupación o bien acrediten una antigüedad superior a 10 años, no dispongan de ellos; así como a favor de las obras dirigidas a la supresión de barreras arquitectónicas, tanto en los espacios comunes de los edificios, como en el interior de las viviendas o locales de negocio

f) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto las obras de acondicionamiento de locales para adaptarse a las exigencias sanitarias derivadas de la gestión del Covid-19

Estas bonificaciones tienen carácter rogado, siendo necesario que se solicite por el sujeto pasivo en el plazo de dos meses desde la solicitud de la licencia o la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.

Con carácter previo a su concesión, deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

La bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, por lo que el interesado deberá aportar un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que se refiere a cada supuesto, y en el supuesto del apartado f) justificación de la normativa por la que se exigen las obras de acondicionamiento.

B) Circunstancias culturales e histórico artísticas, aplicándose las siguientes bonificaciones en función de la obra a realizar:

Zoarán de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos históricos, catalogados o con algún grado de protección y obligación de conservación de estos por parte de sus propietarios, así como las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles incluidos en el ámbito delimitado del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo de La Pola Siero.

Zoarán también de esta bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, rehabilitación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos que sean objeto de ayuda por cualquier Plan estatal o autonómico de fomento de estas actuaciones.

Esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesario que se solicite por el sujeto pasivo en el plazo de dos meses desde la solicitud de la licencia o la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.

Con carácter previo a su concesión, deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

La bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, por lo que el interesado deberá aportar un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que se refiere a cada supuesto.

C) Circunstancias de fomento de empleo:

Serán susceptibles de especial interés o utilidad municipal, las construcciones, instalaciones y obras tanto de nueva edificación como las de reforma o de acondicionamiento de edificaciones y/o naves que se lleven a cabo en suelos calificados en el Plan General como industrial o comercial y en las que se fomente el empleo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo, que para su cómputo de cara a la bonificación serán a jornada completa, y con una base imponible del impuesto mínima de 250.000,00 euros (IVA excluido).

La bonificación aplicable será la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

- De primer establecimiento en el Concejo o nueva actividad:
 - Por creación de 6 a 10 empleos25%
 - Por creación de 11 a 20 empleos50%
 - Por creación de 21 a 30 empleos75%
 - Por creación de más de 30 empleos95%

A efectos de lo establecido en este apartado, se entiende por primer establecimiento la implantación de una empresa por primera vez en el Concejo, y por nueva actividad, el comienzo de una nueva actividad de una empresa ya instalada.

- De ampliación y mejora:
 - Por creación de 6 a 20 empleos25%
 - Por creación de más de 20 empleos.....50%

Se entiende por ampliación y mejora, las obras realizadas por una empresa ya instalada en el Concejo cuya misión es permitir que aumente su actividad.

El importe de la bonificación a la que se refiere este apartado no podrá exceder, en ningún caso, de 100.000,00 €.

Procedimiento: Para beneficiarse de la bonificación será necesaria la presentación de solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal una vez concedida la licencia de obras o urbanísticas y, en todo caso, antes de transcurridos 24 meses de la concesión de la licencia

A la solicitud deberá acompañar:

- Presupuesto de ejecución material, visado por Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones y obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite declaración de especial interés o utilidad pública.

En el caso de que tal desglose no sea posible, se resolverá calculando proporcionalmente sobre la superficie afectada para cada uso, que será sobre la que recaerá tal declaración de especial interés o utilidad pública.

- Memoria de la actividad económica que se pretende desarrollar o se amplía suscrita por representante legal, en la que conste compromiso de cumplir con todos los requisitos para su consideración como actividad de especial interés o utilidad municipal.

En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto no sea el titular de la actividad económica a desarrollar en el inmueble, la memoria se firmará por ambos y se aportará la documentación que estimen oportuna acreditativa de la relación jurídica existente entre ambos.

- Justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributaria y de Seguridad Social

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

- Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de dicha bonificación, ni de haber aplicado al titular de la actividad ningún expediente de regulación de empleo o despido masivo en los 12 meses anteriores a la solicitud.
- Declaración jurada del número de puestos de trabajo de nueva creación, firmada por el titular de la actividad a desarrollar en el inmueble objeto de obras o construcción.

Una vez reconocido el derecho y tras la presentación de la documentación acreditativa de los nuevos empleos creados (adjuntando certificado de la seguridad social y demás documentos acreditativos del cumplimiento de las referidas circunstancias), se procederá a la devolución del importe ingresado en exceso.

Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, pudiendo conllevar el ingreso de la cuantía bonificada con intereses de demora que procedan.

El disfrute de la presente bonificación quedará condicionado, así mismo, al compromiso por parte del titular de la actividad, de que no se producirá el cierre del centro de trabajo por traslado a otro término municipal u otro Estado, en el plazo de los cinco años siguientes a la concesión de la bonificación, debiendo mantener en este período la misma ratio de número de empleos que permitieron la aplicación de la bonificación.

Así mismo, el órgano de Gestión Tributaria comprobará mediante previo requerimiento de la oportuna documentación, que se han mantenido los requisitos exigidos para la bonificación. En caso de incumplimiento de las mismas se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión.

Esta bonificación será incompatible con el resto de las bonificaciones previstas en este artículo.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos durante el disfrute de la bonificación dará lugar a la pérdida del derecho a la misma, procediéndose a exigir el ingreso de las cantidades dejadas de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal con los intereses de demora.”

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 4 para el ejercicio fiscal 2024, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado y acordará la aprobación definitiva de las ordenanzas.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el momento de su publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, no se produjeron intervenciones.

3.- EXPEDIENTE 242W1006 - ALONSO DIAZ CANEJA, ANGEL JUAN - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACION PARA CENTRO DE EQUITACION "LA BELGA", SITO EN VIELLA SIERO- (ASTURIAS)

Visto el expediente incoado para la aprobación del Plan Especial y Estudio de Implantación para Centro de Equitación "La Belga", en Viella (Siero)-Asturias, promovido por D. ÁNGEL JUAN ALONSO DÍAZ-CANEJA, y suscrito por el Arquitecto D. Ignacio Morales Zapata.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial y Estudio de Implantación anteriormente referenciado, y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el Plan Especial y Estudio de Implantación se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario de "La Nueva España" de Oviedo, de fecha 16 de septiembre de 2022; en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 183, de fecha 22 de septiembre de 2022; en los Tablones Municipales; y en la página web municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

3ª.- Durante el período de información pública no se produjo alegación ni reclamación alguna, según se acredita mediante certificación del Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 23 de noviembre de 2022, incorporada al expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 23 de noviembre de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Mateus Fernández:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial y Estudio de Implantación para Centro de Equitación "La Belga", en Viella (Siero), promovido por D. Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja y suscrito por el Arquitecto D. Ignacio Morales Zapata, con las siguientes condiciones:

1º.- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de legalización de obra o actividad dentro del ámbito de estos instrumentos de planeamiento debe estar abonada la cantidad de 6.675,96 euros, en que se ha valorado el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

2º.- Deberá justificarse el cumplimiento de la siguiente obligación: Afectación real de la finca incluida en el ámbito (finca registral 78.959) al destino prescrito por la ordenación (Centro de Equitación "La Belga", Viella), con prohibición de su división en cualquier forma e inscripción registral de esta obligación, conforme a lo previsto en el artículo 120.1 f) del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

Segundo.- Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU).

Tercero.- Una vez aportada la justificación requerida en la condición 2ª del apartado primero y remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como las ordenanzas en él contenidas y la relación de los demás documentos que lo integran (art. 169 ROTU).

Cuarto.- Notificar de forma individualizada el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Quinto.- Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, no se produjeron intervenciones.

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 23 de octubre al 26 de noviembre de 2023.**

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

Con fecha 20 de octubre de 2023

. Adjudicación a SEIGARBOST S.L. del contrato del suministro de cubrecontenedores con control de acceso para la recogida separada de biorresiduos en el Concejo de Siero. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea- NextGeneration EU.

. Conceder licencia de obras a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para renovación de conductores LSAT (20 KV), desde CT "Torrevieja" hasta el CT "Plaza Argüelles", en La Pola Siero (Siero), Asturias.

. Conceder licencia de obras a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para renovación de conductores LSAT (20 KV) "Pruvia" hasta el CT "Club de Campo", en la Urbanización de La Fresneda (Siero), Asturias.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

. Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial incoado por Dña. A.V.M. por daños provocados por caída en la C/Rafael Sarandeses, de Lugones (Siero).

. Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños, incoado por Dña. M^a L.C.R. por daños provocados por caída en la Avenida de Langreo, El Berrón (Siero).

. Suscripción de convenio de colaboración entre la Sociedad de Festejos San Martín de La Carrera y el Ayuntamiento de Siero para canalización de subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal.

. Adjudicación de subvenciones destinadas a Asociaciones de Madres y Padres del Concejo, correspondientes al Plan Corresponsables, Anualidad 2023.

Con fecha 23 de octubre de 2023

. Aprobación de convocatoria para concesión de subvenciones destinadas al Programa de Estímulo del Consumo en establecimientos del sector comercial de Siero "Programa Bono-Siero de Tiendas", Ej. 2023.

. Aprobación de bases reguladoras y convocatoria de ayudas económicas en concepto de garantía energética.

Con fecha 27 de octubre de 2023

. Conceder licencia a X-UNIVERPARK JUMP, S.L. para legalización de instalación eléctrica de baja tensión en la nave 6-8 del Polígono Industrial de El Águila del Nora, en Colloto-Siero (Asturias).

. Conceder licencia a BELTRÁN VIELLA, S.L., para legalización de obras de instalación fotovoltaica conectada a red de 19,98 KWP, en la carretera de la Estación de Viella, nº 10, "La Chalana", de Granda (Siero).

. Conceder a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. licencia de obras de adecuación de local para oficina de seguros en la c/Marquesa de Canillejas, nº 16, de La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. Conceder licencia a HEREDEROS DE MARTÍNEZ APARICIO, MANUE, de obras de legalización de modificación de distribución y altillos en nave industrial, en la Carretera de La Estación de Viella, nº 4, de Granda (Siero)-Asturias.

Con fecha 3 de noviembre de 2023

. Adjudicación a NEW CONSTRUCCIÓN, el contrato de obras de saneamiento de Negales (Valdesoto), Fase III: Colectores 3 y 4.

. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de la póliza de seguros Vida y Accidentes de convenio para el personal del Ayuntamiento, Fundación Municipal de Cultura, miembros de la Corporación y Patronato Deportivo Municipal.

. Concesión de licencia de obra a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. para obras de mejora de las prestaciones de la Estación Base (EB) "San Pelayo" en La Pola Siero (Siero)-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Asturias.. Concesión de licencia de obras de adecuación y explanación de Parcela Industrial, en La Revuelta del Coche, s/n, Argüelles (Siero)-Asturias, a JUAN ROCES, S.A.

. Concesión de licencia de obras de demolición de edificio de uso residencial entre medianeras, en la C/Pedro Vigil, nº 10, de La Pola Siero, a solicitud de LARUELO S.L.

. Aceptación de cesión de parcela sita en La Piñera, Celles (Siero), a instancia de C, D.C.

. Aprobación definitiva de disolución y liquidación de la Junta de compensación de la UA nº 1, de Lugones (Siero), a instancia de B.Q.G, D.

. Concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social, tramitado por Servicios Sociales del Ayuntamiento de Siero.

. Concesión de subvenciones por la participación en el XIII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta. Año 2023.

. Concesión de subvenciones por la participación en el XXXVIII Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto. Año 2023.

Con fecha 10 de noviembre de 2023

. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación, mediante lotes, del Servicio de Recogida y Alojamiento de animales en el término municipal de Siero.

. Concesión de licencia de obras para rehabilitación de fachadas del edificio de viviendas sito en la C/Ildefonso Sánchez del Río, nº 30, de La Pola Siero (Siero)-Asturias, a favor de la Comunidad de Propietarios Ildefonso Sánchez del Río 30.

. Concesión de licencia de obras de instalación solar fotovoltaica de 19 KWP, en la parcela 24-S, calle B, del Polígono SIA COOPER, de Lugones- Siero, a favor de REMOIN MONTAJES, S.L.

. Concesión de licencia de obras de legalización de sustitución de pilares de hormigón por pilares de piedra en edificio de viviendas y local comercial, sito en la C/San Antonio, nº 9, de La Pola Siero, a favor de D. J.L.G.R. e Hijos.

. Concesión de licencia de obras de instalación fotovoltaica conectada a red de 15 KW, en nave industrial sita en Avda. de los Campones, nº 69-Bj. Hevia (Siero), a favor de Representaciones Pria, S.L.

. Concesión de licencia de obras de construcción de una nave industrial para ampliación de taller de fabricación de maquinaria y bienes de equipo, en el Polígono Industrial Puente Nora, c/B, nº 8, de Lugones (Siero), a favor de Inversiones Labayos, S.L.

Con fecha 17 de noviembre de 2023

. Concesión de autorización para Proyecto de suministro eléctrico de línea subterránea de A.T. (20 KV) y Centro de Transformación "Maderas Gallart", en Camino de Los Gurguyos, Camino de El Barreru y Carretera de Viella (SI-2), remitida por la CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

. Conceder licencia de obras de instalación fotovoltaica conectada a red en la CN-634, nº 37, de Granda-Colloto (Siero), presentada por TERRA MEIGA PULPERÍA, S.L.

. Conceder licencia de instalación y de obras de ampliación de taller de fabricación de maquinaria y bienes de equipo, en Polígono Industrial Puente Nora- Lugones (Siero), presentada por TALLERES LLANEZA, S.L.

. Conceder licencia de apertura y de obras de nueva estación de maniobra "Pola de Siero" y línea de alta tensión de 20 KV, desde la Subestación de Meres hasta la nueva Subestación de La Pola Siero, presentada por HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

. Conceder licencia de obras para Modificado de Proyecto de construcción de nave destinada a almacenamiento de material de construcción, en parcela 65-B del Polígono Industrial de Bobes-Siero, presentada por ASTURIANA DE NIVELACIÓN, S.L.

. Conceder licencia de obras de legalización de adecuación del local SSU-08C, destinado a comercio de telefonía móvil en el Centro Comercial Parque Principado, de Paredes (Lugones), a favor de CARCAMOVIL, S.L.U.

. Tramitación de Proyecto de Expropiación de bienes y derechos propietarios no incorporados, incoado a instancia de la Junta de Compensación del ámbito 3ª, Manzanas 18 y 21 de Lugones.

. Concesión de subvenciones destinadas a las Cooperativas y/o Comunidades de Usuarios de Agua del Concejo de Siero, del ejercicio 2023, promovido por el Ayuntamiento de Siero.

. Concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero, para el ejercicio 2022, promovido por el Ayuntamiento de Siero.

. Concesión de subvenciones destinadas a las Sociedades de Festejos del Concejo de Siero, para el ejercicio 2022, promovido por el Ayuntamiento de Siero.

Con fecha 24 de noviembre de 2023

. Concesión de licencia de obras para adecuación de local destinado a trasteros en la c/Párroco Fernández Pedrera, nº 1, de La Pola Siero (Siero), a favor de R.L, Mª.A.

. Aceptación de cesión de parcela La Granda, Siero, incoado a instancia de D. JOSÉ LUIS PEDREGAL ARBESÚ.

. Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero con la Orquesta de Cámara de Siero.

. Aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Sociedad Siero Musical.

El Pleno Municipal queda **ENTERADO**.

5.- COMUNICACIONES AL PLENO.- Dar cuenta.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **comunicaciones**:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

.- Expediente GEN17000B - MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA - S.G. FINANCIACION AUTONÓMICA Y LOCAL - SUB.G. ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN ENTIDADES LOCALES - INFORMACIÓN EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2023.-

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del TERCER trimestre del ejercicio 2023 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 30 de octubre de 2023.-

.- Expediente GEN17000P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE LOS INGRESOS DEL CAPÍTULO IV DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del **informe definitivo de la Intervención Municipal de Control Financiero Permanente, de fecha 8 de noviembre de 2023, sobre Ingresos del Capítulo IV del Patronato Deportivo Municipal correspondientes al ejercicio 2022**, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2022 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Resoluciones de comunicación específica:

- . Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2023, de sustitución por la Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía el día 10 de noviembre de 2023.
- . Comunicación de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, de modificación de representante en el Consejo de la Mujer.
- . Comunicación de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, de modificación de representante en el Consejo Escolar Municipal y en el Consejo Escolar del CP Hermanos Arregui.
- . Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la gestión del Centro Asesor de la Mujer.
- . Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Sociedad de Festejos San Martín de La Carrera para el fomento y difusión de las Fiestas de El Berrón (Siero).

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 29 de junio de 2023).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

De fecha 20 de octubre de 2023

- . Adjudicación del contrato de suministro de puesta en marcha de un aplicativo de venta de tickets y su gestión contable con destino al Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, así como su mantenimiento, a favor de NEA F3 MASTER, S.L.
- . Aprobación de Proyecto de Saneamiento de los núcleos de La Cuesta, Pumares y Belga Baja y reparación de los colectores en Fuestino, Argüelles (Siero). Fase I.
- . Estimación de solicitud de exención de precio público por asistencia a cursos de piano y lenguaje musical a favor de N.N., M S.
- . Estimación de solicitud de exención de precio público por asistencia a curso de costura a favor de G.S., E.
- . Estimación de solicitud de bonificación de precio público por asistencia a curso de pintura de adultos, a favor de Z.G.,M.
- . Aprobación de precios públicos de la actividad de entrenamiento con máquinas dirigido tramitado por el PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

De fecha 17 de noviembre de 2023

- . Concesión de exención del pago del precio público por uso del Salón de Bodas del Palacio Marqués de Sta. Cruz para impartir ciclo formativo intensivo de Instagram, solicitado por la Asociación de Comercio Local.

De fecha 24 de noviembre de 2023

- . Proyecto de expropiación en beneficio de la Junta de Compensación Ámbito 18 y 21 de Lugones, a instancia de la JUNTA DE COMPENSACIÓN ÁMBITO 3ªM, MANZANAS 18 y 21, de Lugones (Siero).

El Pleno Municipal queda **ENTERADO**.

MOCIONES

6.- EXPEDIENTE 22117600F.- GRUPOS MUNICIPALES PSOE e IU/IX.-
MOCIÓN relativa a la defensa del tren en la comarca.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Mateus Fernández, **aprobar** la moción presentada con fecha de registro de entrada 16 de noviembre de 2023, por los Grupos Municipales PSOE e IU/IX, suscrita por sus Portavoces, D. Alberto Pajares San Miguel y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, relativa a la defensa del tren en la comarca, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 20 de noviembre de 2023, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

“MOCIÓN

EN DEFENSA DEL TREN EN LA COMARCA

Don Alberto Pajares San Miguel en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Siero y Doña María Teresa Álvarez Vázquez en calidad de portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida/Izquierda Xunida, con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n en La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete a la consideración del pleno la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DEL TREN DE LA COMARCA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tren, como medio de transporte, destaca por varias singularidades: carácter colectivo, vertebrador, sostenible y puntual.

En nuestro concejo tenemos dos líneas de tren de ancho métrico: una que une Infiesto con Oviedo y la otra que une Laviana con Gijón. Estas líneas de tren son imprescindibles para cohesionar el territorio: para acudir al centro de trabajo, a centros de estudios o para disfrutar del tiempo de ocio.

En la actualidad, ir a coger el tren se ha convertido en una carrera de obstáculos. Se acumulan retrasos y cancelaciones que hacen que viajar en tren no sea, en ningún caso, un garante de fiabilidad o puntualidad. Los viajeros y viajeras constantemente se quejan del mal servicio y, de manera especial, aquellas personas que utilizan el tren como medio de transporte para llegar a su trabajo o a una cita médica y no pueden permitirse llegar tarde.

Estas demoras y cancelaciones se acumulan en ambas líneas. En la línea que une El Berrón con Gijón, en el momento actual, además, hay obras que suponen su cierre de 8 de la tarde a 8 de la mañana, teniendo que utilizar un transporte alternativo en ese horario. Estas obras suman ya retraso y parece ser que no estarán acabadas antes del verano, con lo que el retraso acumulado nos parece desproporcionado y que sólo puede atender a una mala organización o previsión.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e Izquierda Xunida presentan para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

ACUERDOS:

1. Instar a ADIF y Delegación de Gobierno a urgir la finalización de la mejora de las vías de El Berrón a Gijón.
2. Instar al Gobierno de Asturias a cumplir con la “Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias necesita” desarrollando a la mayor brevedad las obras que permitan las duplicidades de vía en: La Carrera – Nava – (línea Oviedo – Infiesto) y en Sotiello- La Floría (Gijón- Pola de Laviana) que permitan intensificar los servicios de estas líneas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

3. Instar al Gobierno de Asturias y a Delegación del Gobierno a hacer una apuesta decidida por el tren en esta comarca, que permita tener un tren más rápido, con más frecuencia y, en definitiva, un tren fiable.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Se concede la palabra al proponente de la moción, Sr. Pajares San Miguel”.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Buenos días a todos. Ayer que fue un día histórico para Asturias en materia de ferrocarriles, se presenta esta moción que nos trasladó Comisiones Obreras y que hemos hecho nuestra, junto con Izquierda Unida con el objetivo de instar una serie de acuerdos para mejorar el servicio de cercanías en Asturias y, sobre todo, las dos líneas que discurren por el Concejo. Los acuerdos que se proponen son, por un lado instar a ADIF y la Delegación de Gobierno a urgir la finalización de la mejora de las vías del Berrón a Gijón, por otro, instar al Gobierno de Asturias a cumplir con la Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias necesita, desarrollando a la mayor brevedad las obras que permitan las duplicaciones de vía en La Carrera-Nava, línea Oviedo-Infiesto, y en Sotillo La Florida -Gijón -Pola de Laviana, que permitan intensificar los servicios en estas líneas y, finalmente, instar al Gobierno de Asturias y a la Delegación del Gobierno a hacer una apuesta decidida por el tren en esta Comarca que permita tener un tren más rápido, con más frecuencias, y en definitiva, un tren fiable.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Se abre un turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Berros Fombella”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella

“Buenos días a todos. Votaremos a favor, puesto que el apoyo al tren de Cercanías está en el programa del Partido Popular, y es en realidad un particular de primer orden en la solución de los problemas de movilidad para la gente joven, mayor o sin recursos que no pueden adquirir o mantener un vehículo particular. Pero una vez dicho esto, consideramos que la moción presentada es una apropiación bilateral de una propuesta efectuada por Comisiones Obreras. Solamente ahora el Portavoz del Grupo Socialista reconoce, no en el escrito reconocía que era una propuesta de Comisiones Obreras, a la que por cierto, no menciona, lo digo, lo reitero, en el escrito, que efectuó y comunicó a todos los Grupos municipales para su apoyo. Y hemos de añadir que tal apropiación unilateral es infantil y contradictoria. Infantil porque han querido ser los que, excluyendo a los demás, han presentado aprisa y corriendo, una iniciativa de terceros, con ánimo puramente partidista. Y contradictoria en sí misma, en la intención de su presentación unilateral por un lado, y la actuación real por otro, y ello por cuanto los problemas que exponen en su moción, retrasos, cancelaciones, mal servicio, obras que provocan el cierre de las instalaciones, tienen su origen en la inacción de los gobiernos del propio Partido Socialista, tanto nacional como autonómico, este último por pasividad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna

FR/C

Este último año se ha denunciado públicamente la falta de ejecución de 580 millones de euros previstos en el Plan de Cercanías Ferroviarias 2017-2025, así como que el acuerdo entre el Sr. Barbón y la entonces Ministra socialista, Raquel Sánchez establece y reconoce que las unidades pendientes de entrega del contrato en curso se prolongarán hasta 2026, lo que indica lo lejos que fían la recuperación de las Cercanías ferroviarias en Asturias. Y tales datos, con origen en el propio Ministerio, publicado en su página web, indican, como le gusta recordar al Sr. Pajares San Miguel en pasados plenos municipales, que los problemas del tren en Asturias no tienen origen en el Sr. Rajoy. De ahí las dimisiones encubiertas habidas en el Ministerio en el presente año 2023. Gracias, Sr. Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Tarano Vega.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Buenos días. Habríamos preferido, como también indicaba el Sr. Berros Fombella, que esta moción se presentase tal cual nos la hizo llegar Comisiones Obreras, como una moción de consenso y no vinculada a grupos políticos. Por eso propusimos que no solo nosotros, sino todos aquellos que garantizamos nuestro apoyo, constásemos como proponentes, de forma que nadie tratase de obtener rédito político con una propuesta ajena. Por cierto, también se modificó la toponimia, aparece castellanizada, no como la presentó Comisiones Obreras. Aun así, por supuesto vamos a votar, tal cual habíamos garantizado, a favor, por nuestra apuesta decidida por el ancho métrico como transporte sostenible y vertebrador de territorios y por nuestra solidaridad con la lucha sindical en defensa de la clase trabajadora, que es quien está sufriendo las consecuencias de la actual situación de nuestra maltratada red ferroviaria. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Álvarez-Sala Sánchez”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal VOX, Álvarez-Sala Sánchez:

“Buenos días. Llama la atención el contenido de la moción porque parece presentada por su Grupo. La situación tiene que ser más grave de lo que pensábamos. Después de leerla varias veces y ver que de verdad no era de nuestro Grupo, tuvimos que hacer una profunda reflexión, que nos llevó a darnos cuenta que cuando finalmente se deja de lado la ideología, lo que queda son los problemas reales de los vecinos de Siero. Y aquí es donde este Grupo siempre estará al lado de cualquier propuesta que implique la mejora de las condiciones en el día a día de todos ellos. Desde Vox, siempre hemos apostado por un trato igual para todos los españoles, independientemente de la comunidad en la que vivan, pero vemos en nuestro día a día que eso no es posible. Los sucesivos gobiernos, tanto del PP como del PSOE y sus socios, van despreciando nuestra Comunidad, y eso sí, lo que nosotros exigimos en el tema de Cercanías, es tener al menos un trato digno para uno de los pocos concejos que superan los 50.000 habitantes. Por desgracia, tenemos la certeza de que el Gobierno de Asturias y el Sr. Barbón van hacer caso omiso de esta propuesta, eso sí, esta vez no podrán excusarse que viene realizada por el lado oscuro, es decir, por Vox. Pero no duden que se limitará a seguir las órdenes del Gobierno central, que le dirá seguramente que los fondos y la financiación de Asturias y de Siero

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

tienen que ir a Cataluña, para que el señor Sánchez siga en Moncloa y pueda conseguir logros como traer ayer el AVE a Asturias con tan solo un retraso de 5 minutos y 20 años. Esperamos que el problema de las Cercanías pueda solucionarse un poquito antes: Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Tiene la palabra la Sra. Cuadriello González”.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Buenos días. Simplemente manifestar que vamos a votar a favor de esta moción. Todo lo que sea la mejora del transporte público, entendemos que bienvenido sea, porque realmente es una cuestión necesaria. Así que la vamos a votar a favor Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien. La moción se aprueba por unanimidad.”

7.- EXPEDIENTE 22117600G.- GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- MOCION RELATIVA A VIOLENCIA DE GÉNERO Y 25N.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por el Grupo Municipal PODEMOS Siero, suscrita por la Concejala y Portavoz del Grupo Dña. Silvia Tárano Vega, de fecha de registro de entrada 20 de noviembre de 2023, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 23 de noviembre de 2023, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN

Silvia Tárano Vega, portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero en el Conceyu Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Naciones Unidas en una de sus resoluciones dice que “la violencia por razón de género contra la mujer está arraigada en factores relacionados con el género, como la ideología del derecho y el privilegio de los hombres respecto de las mujeres, las normas sociales relativas a la masculinidad y la necesidad de afirmar el control o el poder masculinos, imponer los papeles asignados a cada género o evitar, desalentar o castigar lo que se considera un comportamiento inaceptable de las mujeres. Esos factores también contribuyen a la aceptación social explícita o implícita de la violencia por razón de género contra la mujer, que a menudo aún se considera un asunto privado, y a la impunidad generalizada a ese respecto.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Además, el **Convenio de Estambul**, acuerdo vinculante del **Consejo de Europa** ratificado por España, recoge entre sus objetivos:

a.- proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

b.- contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres;

c.- concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

d.- promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

e.- apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Por tanto, como administración pública, tenemos, no solo el deber moral, sino también la obligación legal de llevar a cabo actuaciones que pongan de manifiesto nuestro compromiso con la erradicación de una violencia que se reconoce presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad y que tiene su mayor y más trágico exponente en los 1.237 asesinatos de mujeres registrados desde 2003, 52 de ellos en el presente año.

En un contexto donde algunos sectores reaccionarios tratan de negar y así invisibilizar esta realidad, debemos demostrar que la lucha contra la violencia machista tiene que ser un eje transversal en nuestra actuación como personas con cargo público, trasladando así a quienes puedan estar sufriendo esta situación nuestro apoyo y nuestra solidaridad, al margen de nuestra posición ideológica.

Es por ello que el grupo municipal Podemos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, el siguiente:

ACUERDO

Llevar a cabo en cada Pleno Municipal la lectura de los nombres de las víctimas de violencia de género de cada período seguido de un minuto de silencio en el lugar y forma que se establezca por mayoría de la Comisión de Políticas Sociales."

Del mismo modo, se da cuenta de la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la **MOCIÓN**, anteriormente transcrita, presentada por el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, D. Josué Velasco Puente, que a continuación se transcribe:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Josué Velasco Puente, Portavoz del Grupo Municipal VOX en Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS en Siero para su discusión, debate y votación, en el próximo pleno la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Llevar a cabo en el **Pleno Municipal más cercano en cuanto a su celebración al 25 de noviembre de cada año, coincidiendo con el Día Internacional de eliminación de la Violencia Contra la Mujer**, la lectura de los nombres de las **mujeres que hayan sido asesinadas durante todo el año**, la lectura de los nombres de las **mujeres que hayan sido asesinadas durante todo el año**, seguido de un minuto de silencio en el lugar y forma que se establezca por mayoría de la Comisión de Políticas Sociales."

Antes del inicio de la deliberación del presente asunto, por el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto Pajares San Miguel, y por la Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, se presenta conjuntamente la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Moción del Grupo Municipal PODEMOS Siero, anteriormente transcrita que a continuación se transcribe:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

María Teresa Álvarez Vázquez en calidad de portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida/Izquierda Xunida y Don Alberto Pajares San Miguel en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Siero, con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete a la consideración del pleno la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A la moción relativa a la violencia de género y 25N**.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo

Tras la finalización del Pleno Ordinario del mes de Noviembre de cada año, instar a todos los miembros de la Corporación a llevar a cabo un minuto de silencio en la Plaza del Ayuntamiento en la lucha contra la erradicación de la violencia machista."

Sometida a votación en primer lugar la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la Moción del Grupo Municipal de PODEMOS Siero, presentada por el Grupo Municipal VOX; votan a favor de la misma D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **dos votos a favor** del Grupo Municipal VOX); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **quince votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PODEMOS Siero); y se abstienen D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **siete abstenciones** de los Grupos Municipales de PP y PVF); ausente D. Javier Mateus Fernández.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría rechazar la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN, presentada por el Grupo Municipal VOX,** anteriormente transcrita.

Posteriormente, se somete a votación la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a la Moción relativa a violencia de género 25N, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y de IU-IX del Ayuntamiento de Siero, votando **por unanimidad** todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, ausente D. Javier Mateus Fernández.

Finalmente, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, ausente D. Javier Mateus Fernández, aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal PODEMOS Siero incluyendo en ella la enmienda de sustitución aprobada, quedando su parte dispositiva redactada como se indica a continuación:** *"Tras la finalización del Pleno Ordinario del mes de Noviembre de cada año, instar a todos los miembros de la Corporación a llevar a cabo un minuto de silencio en la Plaza del Ayuntamiento en la lucha contra la erradicación de la violencia machista."*

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si les parece, primero que haga una propuesta de la moción la proponente y luego de la enmienda. Y luego abrimos un turno de debate conjunto de ambas para posteriormente votar la enmienda y la moción. Concedo la palabra a la proponente de la moción para que proceda a explicarla".

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Gracias. La realidad de la violencia machista es tan dura que en los apenas 10 días que lleva presentada esta moción, ya ha quedado desfasado el dato de víctimas, hay que añadir a Tatiana, de 25 años, a su hija Abril de solo 5 y un caso de ayer a última hora, una mujer en Valencia de 34

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

años, con su hija de 13 años muy grave por haber saltado por la ventana para huir del agresor. Esta debería ser una cuestión de consenso transversal, al margen de nuestra ideología. El pasado sábado la ciudadanía de Siero nos dio una lección saliendo masivamente a manifestarse en contra de la violencia contra las mujeres, en la que es ya la concentración más masiva de la historia de La Pola Siero. Estoy convencida de que entre esas más de 5.000 personas de toda Asturias, que se dieron cita aquí, había votantes de todos los partidos aquí representados. Por lo tanto, apelo a todos los Grupos a estar a la altura y votar a favor de esa visibilización que demandaba el Sr. Alcalde en su discurso del acto institucional que tuvo lugar en Lugones. Porque sí, efectivamente, visibilizar es muy necesario, lo que no se ve no existe, y debemos mostrar a las mujeres que puedan estar siendo víctimas de estas situaciones, nuestro compromiso como representantes públicos. Por eso, nuestra propuesta pasa, como comentamos en Comisión, porque el minuto de silencio tuviera lugar al finalizar el Pleno en la Plaza del Ayuntamiento, de forma que la sociedad civil también pudiese participar y para que esa visibilización fuese mayor. Pero es algo que en última instancia queríamos dejar a criterio de la Comisión de Políticas Sociales por si, por cuestiones de organización, se considerase más oportuna otra opción. No queríamos que eso fuese un obstáculo y estábamos abiertos a otras opciones. Y hablo en pasado, porque a pesar de que no es la propuesta que quisiéramos, porque entendemos que se queda muy escasa, como es nuestra voluntad que esta cuestión sea de consenso entre todos los partidos que reconocemos la existencia de esta realidad, incorporamos la enmienda del PSOE a nuestra moción: Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Se concede la palabra al Sr. Velasco Puente para que dé cuenta de la enmienda presentada en tiempo y forma por el Grupo Vox”.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días, muchas gracias, y en primer lugar, felicitar al Concejal de Deportes por el premio que el Ayuntamiento de Siero, precisamente con esta materia en el día de ayer, enhorabuena. Verá, hemos presentado una enmienda para ayudar a sacar adelante una medida que hace honor a, como dice la Portavoz de Podemos, las miles de mujeres asesinadas que hay en este país. No le niego que se nos queda corta, se nos queda corta porque nuestra enmienda solo habla de mujeres, y no de niños, ancianos u hombres que también son asesinados a causa de la violencia doméstica. Y hemos presentado la enmienda porque creemos que en la exposición de motivos se parte de un error, que por lo que veo, también se reitera el Partido Socialista en su moción. Se habla en la exposición de motivos, que una Resolución de Naciones Unidas y hay que hablar un poco de rigor, porque no es una resolución cualquiera, es la resolución de 20 de diciembre de 1993 en Nueva York, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Bueno, pues hay una terminología que no es correcta. Nosotros hemos tenido la consideración de buscar y de traer aquí lo que es la propia declaración de 1993, y en su artículo 1, tal como se reproduce, no habla de género en ningún momento. Y no habla de género, porque como sí bien hace el Convenio de Estambul, nosotros entendemos que la violencia no tiene género. La violencia contra la mujer es algo que hay que erradicar y que esta sociedad a nivel mundial ya ha puesto de manifiesto, o ya ha hecho intención de hacerlo desde el año 93, cuando Naciones Unidas firmó esa declaración. Entonces, entendemos que se parte de un error, que luego entendemos o no entendemos como sí reproducimos en la exposición de motivos el Convenio de Estambul, cuando viene a hablar de violencia doméstica, que es lo que precisamente Vox lleva señalando pues varios años. Parte de un segundo error en el párrafo tercero, pero aun como no

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

votamos la exposición de motivos y sí el petitum, nos gusta señalarlo, en el cual habla de una obligación legal de llevar a cabo actuaciones que pongan de manifiesto nuestro compromiso para erradicar esta violencia. Y, sinceramente, nos llama la atención, y aquí debe ser donde entra en juego esa Ley aprobada por Podemos para rebajar las penas y poner en libertad a más de 2000 violadores, pederastas y agresores sexuales. Esto es un compromiso real con las mujeres que tiene este partido, y eso es una mentira que no podemos permitir. Vox tendrá muchas deficiencias, y no seré yo el que venga aquí a defender muchas de ellas, pero lo que no podemos olvidar es que desde el principio hemos exigido que violadores, pederastas y agresores sexuales no salgan a la calle, y mientras tanto, se ha creado, como digo, esta Ley por parte de ese Gobierno. Esto precisamente creo que es el segundo error en el que incide esta exposición de motivos. Y el tercer error, que es en el que sí veo que reproduce el Partido Socialista, es en el afán de enfrentar a la sociedad. Si Naciones Unidas en 1993 no hablaba en ningún momento de machismo, sino de violencia contra la mujer, depende de la cultura en la cual nos encontremos, creo que este afán de enfrentar a la sociedad que ha generado Podemos desde que llegó al poder, esa lucha de ideología de género, ha hecho que el hombre, simplemente por ser hombre, en muchos casos esté condenado. En la violencia no tiene que importar el género. La violencia tiene que erradicarse en su conjunto, y por eso presentábamos al enmienda a la moción”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Concedo la palabra al Sr. Pajares San Miguel para que dé cuenta de la enmienda presentada”.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Buenos días. Como habíamos comentado en Comisión Informativa entendemos que no por hacer más minutos de silencio se va a dar más visibilidad a este grave problema, y por ello lo que proponemos es que en lugar de hacerlo al finalizar cada uno de los plenos, el minuto de silencio se realice en el mes de noviembre, coincidiendo con el 25N. En el anterior mandato 2015-2019, se realizaba un minuto de silencio en todos los plenos y se observó que había perdido la trascendencia y la visibilidad en los medios y entendemos que este grave problema se va a solucionar realmente con educación y dentro de las distintas actividades y acciones que se realizan en la semana del 25N, este también será un buen punto de partida para darle visibilidad a este problema. Agradecemos que la proponente de Podemos haya aceptado nuestra enmienda que hemos presentado con Izquierda Unidad y también nos sorprende un poco, como decía antes uno de los Concejales de Vox, que este grupo encabezara una enmienda para reconocer que hay violencia contra la mujer, por lo menos un paso creo que hemos dado, aunque luego, tras las explicaciones que han dado, parece que no tiene mucho sentido que presenten una enmienda para hacer un minuto de silencio, cuando no reconocen que hay este grave problema, pero nosotros lo que queremos es un consenso en este tema, un tema muy grave, muy importante y no queremos ningún tipo de enfrentamiento, sino que lo que queremos es que se apruebe por unanimidad la moción: Muchas gracias”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Tras este turno de intervenciones para explicar la moción y las enmiendas, se abre un turno de intervenciones sobre la enmienda de Vox y sobre la moción enmendada, que acepta a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

proponente y posteriormente votaremos, primero la enmienda de Vox y luego la moción enmendada. Concedo la palabra al Sr. Berros Fombella”.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Gracias, Sr. Alcalde. Votaremos a favor también, ¿pero por qué quiero intervenir? Porque realmente de todas esta moción inicial y de las enmiendas que se han producido por el Grupo de Vox y por el Grupo Socialista, lo que estamos viendo, lo que se puede apreciar es una merma en la visualización de la lucha contra la violencia de género. Primero se hacía una propuesta de máximos, después otra de a media distancia y ahora la última del PSOE es una propuesta de mínimos. Entendemos, sí vamos a votar a favor, efectivamente, después de que la compañera de Podemos ha aceptado la enmienda del PSOE, no tiene sentido votar de otra manera, y además así lo entiende el Grupo Popular también, pero en todo caso le extraña lo que ha ocurrido ahora en el Pleno. Es decir, primero hay una enmienda de máximos, después se reduce por Vox y ahora se llega a reducir por el PSOE, y el fin, que es visualizar la lucha contra la violencia de género, creemos que está reducida a su mínima expresión. Es importante, como dice el señor Teniente de Alcalde, que efectivamente, es un tema serio, pero nuestra extrañeza en cuanto a esa reducción de la visualización. Nada más, gracias”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias, Tiene la palabra a la Sra. Álvarez Vázquez y posteriormente el Sr. Velasco Puente”.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

“Buenos días a todas y a todos. Bueno, gracias Sra. Tarano Vega por apoyar la enmienda de sustitución. Y lo que le quería trasladar al Portavoz del PP por su intervención, no es que sea la mínima expresión. La visualización contra la violencia de género y, en este caso contra las mujeres, tiene que hacerse con medidas, pero medidas reales. ¿Por qué hicimos esta enmienda de sustitución, tanto el PSOE como Izquierda Unida? Porque entendemos que lo primero que hay que tener esa empatía con las víctimas y sobre todo con sus familias. Creo que la enmienda que presenta Vox, leer el nombre de todas las mujeres asesinadas, la empatía como digo, a mí no me gustaría estar en una fase de dolor, bastante es el sufrimiento que ya pueden estar esas familias, y no sé hasta qué punto a las familias les gustaría que en los plenos, o una vez al año, se leyeran los nombres de esas víctimas. Ya es suficiente todo lo que sale en prensa, en los medios de comunicación, cada vez que existe y ocurre un caso como estos. ¿Qué medidas se podrían proponer? Pues que a quienes tenemos que nombrar es a los asesinos. Qué penas están cumpliendo, qué niños o niñas están dejando por el camino, a cuántas niñas y a cuántos niños asesinan también. Porque no solamente asesinan a las madres, asesinan a los niños y a las niñas. Yo creo que lo primero empatía contra la víctima, porque lo que haríamos leyendo los nombres de todas las víctimas, sería revictimizando a la víctima. Y sobre todo, ahondando en el dolor de la familia. Nada más, gracias”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. Tiene la palabra el Sr. Velasco Puente”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puentes:

“En primer lugar, contestar al Portavoz del Partido Socialista porque no sé dónde no hemos entendido nosotros el problema. Creo que lo hemos reconocido y entendemos que hay una violencia contra la mujer que hay que erradicar. Más fácil no creo que lo podamos decir, más alto supongo que sí, pero no creo que sea el foro oportuno. En segundo lugar, comparto completamente la visión de la Portavoz de Izquierda Unida. Se lo cambiaría, y si sería la propuesta que ahora mismo, si hubiera hablado con usted primero, propondría leer el nombre de todos los asesinos. Me parece correcto, porque ahí hablaríamos de que no hay un género, sino hay asesinos. Eso es la diferencia que tenemos que remarcar. Y sí me queda un poco la duda de que la primera cosa que dijo la Portavoz de Izquierda Unida en referente a la lectura de los nombres de las víctimas, creo que es lo que se hace en la mayoría de los Ayuntamientos donde ustedes gobiernan, creo. Entonces, yo creo que no es a mí al que me lo tiene que decir, porque por desgracia, gobernamos en pocos Ayuntamientos todavía. Creo que ese matiz debería trasladarlo a sus compañeros. Muchas gracias, nada más, Sr. Alcalde”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. Procedemos a la votación. En primer lugar, vamos a votar la enmienda presentada por Vox. Y posteriormente, la moción con la enmienda presentada por Izquierda Unida y PSOE que acepta la proponente”.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Un ruego y una pregunta, Sr. Alcalde. El ruego es en base al reglamento de protocolo honores y distinciones, en el sentido de que el mismo, en los artículos correspondientes, determina que a los actos solemnes y protocolarios, se invite a todos los Grupos. Y lo digo porque hay inauguraciones por parte del Equipo de Gobierno que son municipales, a las que no se nos ha invitado, o por lo menos a este Grupo no se le ha invitado. Y estamos pidiendo el cumplimiento estricto de la ley, del propio reglamento que existe en el Ayuntamiento. Por tanto, es un ruego al Sr. Alcalde de que cumpla la ley y que desde la Alcaldía nos inviten a los demás Concejales, o por lo menos a este Grupo, para que en todos los actos solemnes del Ayuntamiento también podamos estar presentes. En cuanto a la pregunta, quiero saber ¿qué existe de cierto en las modificaciones sobre el planeamiento, en el planeamiento urbanístico, presente o futuro, si es que existe, para la construcción de un aparcamiento en altura en las inmediaciones de la residencia del ERA y en La Bolera?, porque tiene constancia este Portavoz, ya que nos hemos reunido con una plataforma de afectados, de que efectivamente se están haciendo mediciones geológicas o topográficas para llevar a cabo esa obra, y si efectivamente hay algún expediente, que se nos diga qué expediente, si hay algún tipo de licencia ya concedida o que se vaya a conceder, si se está esperando al nuevo planeamiento urbanístico. Es decir, que se nos informe para tener cabal y completo conocimiento de esta obra que pretende hacer, parece ser, un promotor privado en una zona muy saturada de circulación y al lado zona verde, zona ajardinada, a ver qué pasa con este tema y que se nos informe convenientemente.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias. Concedo la palabra a la Sra. Tarano Vega."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táran

Vega:

"Gracias, En primer lugar quiero mostrar mi solidaridad con el PSOE por los ataques de que está siendo víctima con concentraciones para lanzar soflamas machistas, xenófobas y fascistas, mientras llamaban a un alzamiento nacional para subvertir el orden democrático salido de las urnas. Nuestra solidaridad también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han sufrido insultos y presiones vergonzosas por llevar a cabo su labor.

Y quiero continuar con el tema del servicio ayuda a domicilio. En la manifestación, que con motivo del 25N tuvo lugar en La Pola de Siero el pasado sábado, alcaldes y concejales de Igualdad de otros concellos, pudieron ver cómo la parte del manifiesto que hacía referencia al plano laboral, la leía Sheila. Sheila trabaja en OHL Servicios Ingesan como, trabajaba perdón, como coordinadora del servicio de ayuda a domicilio de Siero, y recibía felicitaciones de sus superiores por el buen trabajo que estaba realizando. Las tiene de hecho por escrito. Hasta que Sheila, un día comentó con sus compañeras y su responsable la buena noticia de que estaba embarazada. Solo 20 minutos después, Sheila fue despedida. No es la única, ahora sabemos que han tenido lugar otros despidos que parecen no respetar los aspectos más básicos del Estatuto de los Trabajadores. OHL es una empresa subcontratada por el Ayuntamiento de Siero, que difícilmente va a cuidar adecuadamente a las personas usuarias del SAT, si trata así a sus propias empleadas. Tenemos una responsabilidad con estas trabajadoras y no podemos escudarnos en que se trate de una empresa privada. Poco sentido tendría prestarnos a inaugurar y publicitar empresas privadas, pero mantenernos al margen cuando de lo que se trata es de un incumplimiento grave de los derechos laborales más elementales. Sabemos que Sheila tiene solicitada una reunión con el equipo de Gobierno y esperamos que tenga una respuesta afirmativa a esa petición. Es importante que sepamos cómo funcionan las empresas que subcontratamos. Y por último, tenemos que hacer un llamamiento más a que se dote del personal suficiente a la Fundación Municipal de Cultura, para evitar que las vacaciones de una sola persona afecten al funcionamiento de tres bibliotecas en nuestra zona rural. De no ser así, el casino de Lieres permanecería cerrado durante todo el mes de diciembre, privando a un grupo de madres del uso del local que vienen utilizando para realizar actividades con sus hijas e hijos. No tiene ningún sentido que un mes como diciembre, con periodo no lectivo y que se presta a la organización de actividades infantiles, niños y niñas de nuestra zona rural no puedan, por algo que tiene tan fácil solución como programar una sustitución. Debemos cuidar el asociacionismo, debemos cuidar la cultura, debemos cuidar nuestros pueblos y debemos cuidar nuestra infancia, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias, ¿Toma la palabra el Sr. Berros Fombella."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

"Felicitar al Patronato Deportivo Municipal por el premio conseguido en estos últimos días, que le ha concedido, nada más, gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



102Y395K4C5G58540CB0

2211711IT

22117001V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“También quiero aprovechar para felicitar a todo el equipo humano del Patronato. Ayer se nos dio un premio nacional de Iberdrola, y es un mérito de los trabajadores y del Concejal. He tenido la suerte de participar en él y esto es bueno para Siero. Además, es un proyecto muy bonito, y cuando se celebre, en el mes de junio, pues lógicamente estarán todos y todas invitados a participar, de modo que vayan escogiendo una cumbre, ya que es un proyecto en el que, como saben, en un mismo día se pretende subir las 78 cumbres más altas de los 78 Ayuntamientos, y que la persona que lo lidere y que llegue, que sea una mujer, así que estáis todas invitadas a que escojáis una cumbre, hay de todos los tipos, hay 300 metros, de modo que cada uno puede adaptarlo a su preparación física o a su estado de ganas ese día. Y reitera que ha sido mérito de los trabajadores del Patronato y del Concejal. Se levanta la sesión y que tengan un buen fin de semana. Gracias.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase